

ENCABEZAMIENTO Y NOTA ACCESORIA PARA INCLUIR EN PLANO DE RELEVAMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA (No se aplica para Informes de Habilitación Comercial)

Nota para Profesional : Estos cambios solo se aplican para la Municipalidad de la Ciudad de Salta. Para otros municipios sigue vigente lo anterior.

DOCUMENTO DE CONSULTA

INFORME TECNICO

CONCLUSIONES DEL RELEVAMIENTO

La instalación eléctrica del inmueble no cumple con las Reglamentaciones de la A.E.A. vigentes.

OBLIGACIONES PARA EL COMITENTE o PROPIETARIO

El Comitente o Propietario esta obligado a ejecutar, dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de la revisión de la documentación técnica (Resolución Municipal N° 01/11) los siguientes trabajos, a fines de que la instalación eléctrica verifique los "Requisitos Esenciales de Seguridad" según CTM-004 COPAIPA vigente, detallados a continuación:

Texto modificado que se debe incluir en el Informe

(En esta parte del informe se detallan los trabajos a realizar, como mínimo según lo establecido en CTM-004. Además, el Profesional puede agregar otros trabajos que considere necesario para mejorar la seguridad)

Nota que se debe agregar en esta ubicación

CONFORMIDAD DE AVISO

NOTA PARA COMITENTE O PROPIETARIO:

Una vez que se hayan materializado los trabajos requeridos en cada caso, el propietario o comitente deberá informar por escrito a la Municipalidad de Salta, a fines de que se proceda a la verificación de los mismos.

El propietario o comitente que no dieren cumplimiento a la materialización de los trabajos, será legalmente responsable ante cualquier hecho producido por la inobservancia de lo establecido precedentemente.

.....
FIRMA DE PROPIETARIO / COMITENTE

Aclaración:

Documento: